

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional"

**R-CDNAT-2016-0424**

**SALTA, 22 de setiembre de 2016.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 10.566/2012**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas, Orientación Biología del Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Cuyo, por las correspondientes al plan 2004 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas que dicta esta Unidad Académica, de la alumna **Perez, Ivanna Giselle -L.U. N° 413.521**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de resolución DNAT-2014-1627, de fecha 2 de octubre de 2014 se le otorga la equivalencia total para la asignatura BIOESTADISTICA de la Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004, toda vez que la alumna procedió a rendir los temas faltantes dispuestos por Res. DNAT-2013-198, y de acuerdo al procedimiento vigente;

Que obra presentación por parte de la alumna a fs. 108, en donde enuncia su situación respecto a la promoción de la asignatura GENETICA, cursada en el primer cuatrimestre del período lectivo 2014, ya que por la fecha de la resolución de equivalencia total de BIOESTADISTICA, esto es, 2 de octubre de 2014, correlativa de aquella, se encontraría fuera del plazo establecido por el reglamento vigente en dicha oportunidad, cuyo límite era el turno especial de Setiembre de 2014 al haber sido declarado el turno de Julio-agosto como EXTRAORDINARIO, por la resolución DNAT-2014-989;

Que obra informe de Departamento Planeamiento Pedagógico, en el sentido de informar que la cátedra produce informe de aprobación de temas faltantes con fecha 4 de setiembre de 2014, registrando entrada de la nota pertinente con fecha 30 de setiembre de 2014, cuya situación culmina con la resolución mencionada en primer considerando, solicitando tratamiento por parte de las instancias pertinentes para clarificar su situación;

Que la Comisión de Equivalencias y la Escuela de Biología expresan, dados los antecedentes presentados, que la alumna cumpliría con los plazos requeridos para la promoción de la asignatura Genética, toda vez que los mismos se realizaron en el mes de setiembre de 2014;

Que a fs. 117 obra despacho de la Lic. Silvia Sühring, titular de la cátedra de Bioestadística, informando que omitió involuntariamente expresar que la fecha efectiva en la cual la alumna rindió los temas faltantes fue el 16 de junio de 2014, solicitando se rectifique la fecha de la equiparación, a fin de considerar dicha novedad a los fines de entender en la situación de la recurrente;

Que obra dictamen a fs. 118 de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando rectificar la fecha de aprobación de la asignatura Bioestadística de acuerdo al informe a fs. 117 y validar la promoción de la asignatura Genética, de acuerdo a los antecedentes presentados a fs. 115;

Que este Cuerpo, en Reunión Ordinaria N° 15/16, aprueba el dictámen de la Comisión de Docencia y Disciplina y dispone la suscripción de la presente, en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración  
- de la Independencia Nacional"

**R-CDNAT-2016-0424**

**SALTA, 22 de setiembre de 2016.-**

**Pag. - 2 -**

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En reunión Ordinaria N° 15/16 de fecha 30 de agosto de 2016)**


**RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR -parcialmente-** los términos de la resolución **DNAT-2014-1627**, de fecha 2 de octubre de 2014 por medio de la cual se le otorga la equivalencia total de la asignatura **BIOESTADISTICA** de la Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004 DNAT-2014, a la alumna **Perez, Ivana Gisell -L.U. N° 413.521**, en el sentido de que la fecha de aprobación por equivalencias de dicha asignatura será el 16 de junio de 2014, de acuerdo a lo informado por la cátedra a fs. 117.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** como consecuencia de lo expresado en artículo anterior, la promoción de la asignatura **GENETICA** a favor de la alumna **Perez, Ivana Giselle -L.U. N° 413.521** de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004, quien la cursara en el primer cuatrimestre de 2014, con calificación 10 (diez), según informe de cátedra obrante a fs. 115, indicando que la fecha de aprobación de esta asignatura será el 29/09/2014, a fin de que la misma sea con posterioridad a la aprobación de las asignaturas correlativas.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a Dirección de Alumnos, y siga a Depto. Planeamiento Pedagógico, para su conocimiento y demás efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

  
Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales